

REPÚBLICA DE COLOMBIA



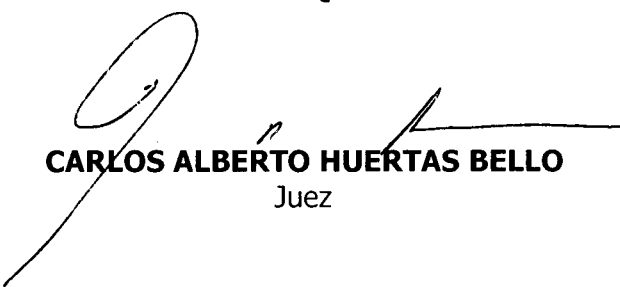
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAIME ROMERO ROMERO
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA
POLICÍA NACIONAL – CASUR.
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2014 00442 00

Observa el Despacho que contra la sentencia proferida en audiencia del 18 de noviembre de 2015, mediante la cual se accedió parcialmente a las súplicas de la demanda, la parte actora interpuso recurso de apelación reservándose el término para la sustentación (fls. 81-83, 108), no obstante una vez transcurrido el término de diez (10) días que otorga el artículo 247 del C.P.A.C.A, la parte demandante se abstuvo de sustentar debidamente el recurso, y en consecuencia se declara desierto, de conformidad con el inciso final del artículo 322 del C.G.P, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **44 del 14 de diciembre de 2015**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria